DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de enero de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se nombran los miembros del Consejo de Educación Permanente de Aragón.

La Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón en el título II, de la participación, coordinación y asesoramiento crea el Consejo de Educación Permanente de Aragón como órgano consultivo de la Comunidad Autónoma en todo lo relacionado con la educación permanente.

En el artículo 4 del Decreto 150/2004, de 8 de junio del Gobierno de Aragón, se determina la composición del Consejo de Educación Permanente de Aragón estableciendo que este Consejo estará constituido por miembros natos y miembros electos.

Conforme a lo establecido en el artículo 5.2 de este mismo Decreto 150/2004 corresponde la renovación de la totalidad de los miembros del Consejo de Educación Permanente de Aragón. En este mismo Artículo se señala que los miembros electos del Consejo de Educación Permanente de Aragón serán nombrados y cesados mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a propuesta de las entidades y organizaciones que representen. Asimismo, en el artículo 6 del mismo Decreto se establece que los consejeros suplentes serán nombrados mediante una Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte también a propuesta de las organizaciones que representen.

Por ello, y una vez que las entidades y organizaciones han llevado a cabo la oportuna propuesta de nombramiento tanto de los miembros electos como los miembros suplentes he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros suplentes de los miembros natos del Consejo de Educación Permanente de Aragón,

Por el Instituto Aragonés de Empleo: D. José Luis Algás Palaguerri
Por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales: D. Javier Ferrer Mairal
Por el Instituto Aragonés de la Mujer: D.ª Carmen Asenjo Revilla
Por el Instituto Aragonés de la Juventud: D.ª Belén Serrano Valenzuela

Segundo.—Nombrar miembros del Consejo de Educación Permanente de Aragón como vocales electos en representación de las entidades y organizaciones respectivas.

— A propuesta de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma.

Titulares:
D. Manuel Martínez Morales (CC.OO.-Aragón)
D. Gloria Muñoz Gregorio (U.G.T.-Aragón)
Suplentes:
D. Javier Diego de Arriba (CC.OO.-Aragón)
D. Jesús Andreu García (U.G.T.-Aragón)

— A propuesta de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

Titulares:
D. Carolina Álvarez Martín-Ballesteros (C.R.E.A.)
D. Boris Giambanco Cervera (CEPYME)
Suplentes:
D. Teresa Lahoz Aznar (C.R.E.A.).
D.ª M.ª José Calvo Palacín (CEPYME)

- A propuesta del Excmo. y Magfco. Rector de la Universidad de Zaragoza.
Titular: D. Agustín Ubieto Arteta
Suplente: D.ª M.ª Teresa Cardesa García

— A propuesta de cada una de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

Titulares:
D.ª Elisa Sanjuán Castán (Huesca)
D. Carlos Boné Amela (Teruel)
D. Bernardo Lario Bielsa (Zaragoza)

Suplentes:
D. Francisco Mateo Rivas (Huesca)
D.ª Emma Buj Sánchez (Teruel)
D.ª Marta Pardo Delgado (Zaragoza)

— A propuesta del Consejo Escolar de Aragón
Titular: D. Marino Andrés García
Suplente: D. José Antonio Edo Hernández

— A propuesta de las entidades de iniciativa social dedicadas a la educación permanente.
Titular: D.ª Margarita Julve Larraz (FAEA)
Suplente: D. Gregorio Centro Otal (FAEA)

— A propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
Titular: D.ª Carmen Muñoz Calvo (FAMCP)
Suplente: D. Javier Domingo Navarro (FAMCP)

— A propuesta de las Cámaras de Comercio e Industria de Aragón.
Titular: D. Jesús Blasco Marqués
Suplente: D. Santiago Ligros Mancho

Tercero.—Nombrar como personas de reconocido prestigio dentro de la educación permanente aragonesa.
Titulares:
D. Pedro Moya Izquierdo
D. Carlos Hué García
Suplentes:
D. José María Galdo Gracia
D. Jesús Anés Vela

Cuarto.—Nombrar para que actúe en sustitución temporal del Secretario de Consejo en los casos de vacante, ausencia o enfermedad a D.ª María Victoria Ruesca Navas.
Quinto.—Proceder a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.
Zaragoza, 24 de enero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ